Licencia para plantar cient castaños en el termino de Laurensarge que dieron los del regimiento a andres de Landaburu. En 23 de nouiembre

Sepan quantos esta carta de los juros de la madalena de Estanoche
[illegible] de Vergara
a veinte y tres dias del mes de
nouiembre de mil y seis y
veinte y cinco años
estando juntos y congregados
en el [illegible] de costumbre
para tratar y conferir cosas
tocantes al seruicio de dios nuestro
señor y bien universal los
señores alcalde y regimiento
de la dicha villa y su jurisdicion
especial y nombradamente
el señor [illegible] de Arazgueta alcalde honrado
de la dicha villa su tierra e jurisdicion
por su mag. y de su consejo de guerra
comendador de san coloiro de la
orden y caualleria de santiago
don bernardo de recalde

Sindico procurador general
del q[ue] dela dh[a] alcaldia
gregorio de otheromagalarra
y matteo de garagarça
fieles regidores de
cuentas dela dha villa domi
de galarraga diputado de
ella y de juanco domingo
dela marriano domingo
de garagarta de joan de sar
saleta regidor y diputado
dela parroquia de estiovando
miguel de cameta la plaza
y pedro de zurrugarro fieles
regidores del año espidal
de mauleo pascual de zurrug
y joan de arizti diputados
della = y assi estando juntos
por presencia de mi
joan ochoa de romagalarra
scrivano del rey nuestro señor y del
numero dela dha villa

del ayuntamiento del
concejo della e presente
año = todos de una
conformidad en boz y
en nonbre del dho q = dixieron
que dauan y dieron licencia
y facultad en forma a
andres de landaburu hijo de marcos de lan
daburu vz de la dha villa para
que pueda plantar y plante
en termino concejal llamado
laurensaz al cient plantios
de castaños dentro de dos años
de la fha de esta que le dauan y dieron
por razon de cien reales que les
a dado y pagado a razon de un real
por cada plantio = de los quales se dauan
y dieron por contentos satisfhos
y pagados a su voluntad y con
tentamiento y porque de presente
su entregano parescia renunciaron
la execcion de la non numerata pecunia
[illegible] de la prueba e paga segun
e como en ellas se contiene y para